



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 23 de agosto de 1991

Núm. 101

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR NUM. 19

A solicitud de la Sociedad Venatoria de Palencia, he nombrado a don Eladio Nieto Nieto, Guarda Jurado adscrito a la vigilancia del coto P.10.014, del término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 19 de agosto de 1991. — El Gobernador Civil accidental, José Carlos Llorente Espeso.

4084

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE HACIENDA

Sección de Inspección-Valoración

Por la Sección de Inspección y Valoración tributaria de este Servicio Territorial de Hacienda, se ha instruido a doña María Teresa Martín Martín, con D. N. I. núm. 12.701.951, un acta de comprobación inspectora modelo I. T.-A-05 y número 050167, con prueba preconstituída, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con una Base Imponible de 1.200.000 pesetas y una Deuda Tributaria de 46.325 pesetas.

Según lo dispuesto en el art. 57.2, del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de Tributos, se tiene a disposición del citado obligado tributario el Acuerdo dictado por el Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de fecha 9 de julio de 1991, al intentar la citación por correo

certificado con acuse de recibo, ha sido devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de "desconocido".

De acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se notifica a doña María Teresa Martín Martín, cuyo último domicilio conocido radica en Palencia, calle Los Olmos, núm. 16, el Acuerdo dictado por el Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, al acta inspectora modelo I. T.-A.05, núm. 050167, participándole que en el plazo de quince días, siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puede prestar su conformidad o presentar las alegaciones que estime oportunas ante el Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, calle María de Molina, número 7-5.º de Valladolid.

Palencia, 20 de agosto de 1991. — El Jefe de Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez.

4085

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Rafael Ruiz González, con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Puente, núm. 51, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realización de obras en el cauce del río Pisuerga, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

Información Pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Ejecución de una tubería de PVC de Ø 200 mm., que arrancando del camino de La Barbacena, cruce el río Pisuerga, junto al puente de la CN-611, en una longitud de 59 metros, debidamente enterrada y protegida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del R. D. P. H., aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica de Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC7121/91-PA).

Valladolid, 8 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3584

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Salinas de Pisuegra, con domicilio en Salinas de Pisuegra (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de policía, próximos al arroyo Grande, en término municipal de Salinas de Pisuegra (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 400 árboles, situados en zona de policía, próximos al Arroyo Grande, al sitio de Arroyo Grande, especie Chopos, en una superficie de 3 Ha., en el término municipal de Salinas de Pisuegra (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) DIAS naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-P2157/91-PA).

Valladolid, 5 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3594

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de Instrucción número dos accidental de esta ciudad, en diligencias previas 849/91, en el día de la fecha ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debía acordar y acordaba el archivo provisional de las actuaciones sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de accidente se presentara denuncia por parte de alguno de los perju-

dicados por lesiones. — Así por este Auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Paula de Oliveira Gomes Vannson y Charlie Vannson, con domicilio en Vergigny (Francia) 5 Rue des Bruyeres, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — María José Collar Sierra, Secretaria accidental.

4087

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de notificación

Don Angel Matías Román Villaverde, Secretario en funciones del Juzgado de instrucción núm. cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del Procedimiento Abreviado 23/90, por impago de la fianza de 380.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrado: Sra. Renedo Juárez. — En Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta, se acuerda el embargo de las fincas sitas en la calle Colón, núm. 37 y en la calle Valverde, número 12, propiedad de Víctor Lozano Calvo. — Notifíquese la presente resolución al acusado, a objeto de que en el término de tres días, en caso de convenirle pueda designar otros bienes de carácter preferente de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.447, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre los que se efectúa la traba. De no hacerse por el acusado manifestación alguna al respecto, procédase a la anotación en el Registro de la Propiedad de esta capital. — Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: Doña María José Renedo Juárez. — José Javier Vicente González. — Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a Víctor Lozano Calvo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno. — Angel Matías Román Villaverde.

4073

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado, por la señora Magistrada en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en diligencias previas número 1.119/90, por lesiones en agresión; por medio de la presente,

Se cita a Juan-Carlos Sandoval Jiménez, Emilio Sánchez Cano y “Lili”, de profesión artistas y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, con los apercibimientos legales si no comparecen.

Palencia, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Angel Matías Román Villaverde.

4070

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por la señora Magistrada en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en diligencias previas número 141/91, por amenazas y daños; por medio de la presente,

Se cita a Guillermo Cur el Antón, anteriormente con domicilio en calle Sagrada Familia, núm. 3-1.º de Palencia y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, con los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Angel Matías Román Villaverde.

4069

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 1.637/1989, por lesiones en tráfico, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados íntegramente dicen:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Vistos y oídos por la señora doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.637/89, seguidos en este Juzgado por la falta de lesiones en tráfico, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Darío Benito Uceda y como denunciados Alfonso Díos Magan, Bernardino Dobao Paradeo, César Menéndez Calzón y los perjudicados María Angeles de la Fuente, Julián Sáez Sedano, María Mercedes Sáez de la Fuente y Alvaro Benito Sáez; cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S. M. el REY, formula la siguiente sentencia:

FALLO. — Que debo condenar y condeno a César Manuel Menéndez Calzón, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a la pena de 50.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio, en caso de impago, privación del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a Darío Francisco Benito Uceda en 534.443 pesetas y en 8.888 pesetas por los daños y en 660.000 pesetas por lesiones y 500.000 pesetas por secuelas; a María de los Angeles de la Fuente Casado en 124.000 pesetas por los días de incapacidad; a Julián Sáez Sedano en 125.000 pesetas; a María Angeles de la Fuente Casado en 124.000 pesetas por días de lesiones; a Mercedes Sáez de la Fuente en 160.000 pesetas por días de lesiones y a Alfonso de Díos Magan en pesetas 563.546.

La responsabilidad civil directa de la Unión y el Fénix y la responsabilidad civil subsidiaria de Jerónimo Zaraboso Sáez.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación.

Y para que sirva de notificación en forma legal a César Menéndez Calzón, expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada Juez, Ana Carrascosa Miguel. — La Secretaria (ilegible).

4088

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de citación

Por así haberse acordado en el juicio de faltas que con el número 87/91, se tramita en este Juzgado, sobre amenazas, en virtud de denuncia de Carmelo Pérez Cacho; se cita por la presente y como denunciado a Román Bercedo Reguero, hijo de Patricie y Primitiva, domiciliado en Alar del Rey, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de octubre de 1991, a las diez y quince horas, comparezca a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento, haciéndole saber que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse; y de no verificarlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4091

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. DOS

Cédula de Citación

Por así haberse acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado, con el núm. 374/91, por denuncia de Marcelino Ovejero Sánchez, vecino de Guardo, contra María Teresa de Dios Loma, vecina de Guardo, hoy en ignorado domicilio, porque el día 14 de julio de 1991, se ausentó del domicilio de Guardo, donde convivía con el denunciante dejando, abandonada la hija de catorce meses; por medio de la presente se cita a expresada María Teresa de Dios Loma, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, con el fin de prestarla declaración sobre los hechos objeto de denuncia contra la misma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo no justificar causa justa, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la citada, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4090

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado en diligencias previas núm. 581/90, iniciadas por testimonio de particulares de rollo núm. 280/90, del Juzgado de lo Penal de Palencia, por hechos ocurridos en la localidad de Triollo, el día 11 de agosto de 1987.

Por medio de la presente se cita a José-Luis Iglesias Arenas y Mario Iglesias Arenas, hijos de Julio y Josefa, vecinos de Madrid, en calle Los Collados, núm. 20-4.ºC; hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado, a prestar declaración acerca del accidente que tuvieron con el vehículo M-1953-AN, y escándalo que promovieron en la localidad de Triollo; bajo apercibimiento de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los citados, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4089

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

—“Memoria valorada para recuperación de alumbrado público en Parque la Carcavilla”. — Presupuesto de ejecución por contrata: 1.776.000 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de veinte (20) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho días de los veinte a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que regirán a contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, núm. 16, bajo, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 12 de agosto de 1991. — El Alcalde, Helodoro Gallego Cuesta.

4074

ALAR DEL REY

EDICTO

Por don Dionisio Estébanez Ruiz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio de combustibles y derivados, con emplazamiento en Becerril del Carpio, margen derecha, C. N. 611; P. K. 611, punto kilométrico 97.625 al 97.700.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alar del Rey, 30 de julio de 1991. — El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3894

ALAR DEL REY

EDICTO

Por don Jesús Duque Fraile y don Jesús Manuel Ruiz Caro, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. de 4.800 litros, para servicio de un bar-restaurante, con emplazamiento en calle Conde Vallengano, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961

de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alar del Rey, 30 de julio de 1991. — El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3895

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 1991, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal.
Anterior: 1.803.000 pesetas.
Aumentos: 520.000 pesetas.
Total: 2.323.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios.
Anterior: 3.821.000 pesetas.
Aumentos: 35.000 pesetas.
Total: 3.856.000 pesetas.
 6. Inversiones reales:
Anterior: 1.450.000 pesetas.
Aumentos: 1.000.000 de pesetas.
Total: 2.450.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 7.074.000 pesetas.
Aumentos: 1.555.000 pesetas.
Total: 8.629.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno del Río, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Alejandro García Díez.

4078

FROMISTA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación acordó, en sesión de fecha 14 de agosto de 1991, la aprobación del Avance de Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento de Frómista.

Los trabajos de dicho Avance quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales, por plazo de treinta días para cuantos estén interesados puedan examinarlos y se puedan presentar cuantas sugerencias se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Frómista, 19 de agosto de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4082

FROMLISTA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los Padrones-Listas Cobratorias para 1991, de los tributos y precios públicos que luego se relacionan, por el presente, se anuncia la exposición al público de los mismos, por plazo de quince días, durante los cuales, podrán ser examinados en las oficinas municipales.

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Precio Público por entrada de vehículos.
- Precio Público por rodaje de vehículos, no I. V. T. M.
- Precio Público por tránsito de ganado.

Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, a efectos de notificación colectiva a todos los interesados y para general conocimiento.

Frómista, 14 de agosto de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4092

FROMLISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de Suplemento de Créditos, núm. 2/1991, dentro del Presupuesto General correspondiente a 1991, financiado con el superávit de liquidación y mediante transferencias entre partidas de gastos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Frómista, 14 de agosto de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4092

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Por Resolución de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto crear las siguientes áreas y nombrar a los señores concejales referidos a continuación, como Concejales Delegados de las mismas:

- Area de Urbanismo, Obras Públicas Municipales, Jardines y Coto de Caza: Don Luis Miguel Merino Merino.
- Area de Aprovechamientos de Montes, a excepción de Aprovechamiento Cinegético, Infraestructura Rural y Aprovechamiento de Aguas: Don José Luis Martín García.
- Area de Bienestar Social, Abastecimiento Público de Aguas Potable, Alcantarillado, Prevención y Extinción de Incendios dentro del Casco Urbano, Protección Civil: Don Luis Peña Lantarón.
- Area de Saubridad y Báscula Pública: Don Julio-César Martín Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, anteriormente citado.

La Puebla de Valdavia, 9 de agosto de 1991. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor Manrique.

4081

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma, el día 12 de agosto de 1991, con el "quorum" legal de la mayoría absoluta, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características son las siguientes:

- 1) Cuantía del préstamo: 30.000.000 de pesetas.
- 2) Destino: Aportaciones municipales a obras incluidas en planes provinciales, remodelación Polideportivo, Residencia de la Tercera Edad.
- 3) Tipo de interés: El tipo de interés anual será del 11,40 por ciento (14% interés y 0,40% comisión), sin perjuicio de que resulte aplicable en el momento de perfección del contrato.
- 4) Período de reembolso: 11 años, uno de carencia y diez de amortización.
- 5) Cuota financiera, trimestral: 1.404.818 pesetas, por intereses, comisión y amortización.
- 6) Garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal u otro que lo sustituya.

El expediente que se sigue para la formalización del préstamo con el Banco de Crédito Local, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, conforme determina el artículo 431-2), en relación con el artículo 427-1), ambos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Osorno la Mayor, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

4053

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica de un sólo lote que comprende todas las propiedades municipales, con una extensión de 19 hectáreas y 90 áreas, con un tipo de licitación de 160.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1991, y terminará el día 30 de septiembre de 1997.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará el aumento del tres por ciento anual.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el dos por ciento del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la "Comunidad Autónoma".

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las once horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número y con D. N. I. número, enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Población de Campos para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de Población de Campos, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número uno del Pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) ... (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación, la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de para el arrendamiento de las fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Población de Campos 16 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4093

SALDAÑA

EDICTO

Decreto de la Alcaldía delegando atribuciones en materia de Urbanismo

Esta Alcaldía, tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el artículo 21.3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio, aconsejan delegar las atribuciones en la materia de concesión de Licencias de Obras.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3, de la citada Ley de Bases, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente he resuelto:

Primero. — Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde, don Mariano Cofreces Medina, el ejercicio de la atribución de concesión de licencias de obras conocidas ordinariamente como obras menores y que específicamente no requieran la presentación de Proyecto Técnico o de Memoria Valorada, conforme a la legislación vigente.

Segundo. — Delegar en la Comisión de Gobierno la atribución de concesión de licencias de obras para las que la ley requiere presentación de Proyecto Técnico o Memoria Valorada, tales como movimientos de tierras, obras de nueva planta, modificación o demolición de estructuras, y específicamente las licencias de primera utilización de edificios y modificación de usos de los mismos.

Tercero. — La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo la resolución de los Recursos de Reposición.

Cuarto. — La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dará cuenta en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en ésta, regirá la LBRL y el ROF.

Saldaña, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 4080

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados, que por esta Corporación, se tomó acuerdo provisional de cambio de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de suministro de agua; quedando el art. 5, que es el único art. modificado, de la siguiente forma:

I.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de los servicios de agua y alcantarillado y depuración, se determinará de la siguiente manera:

—Viviendas: Por alcantillado, un tipo fijo de 150 pesetas, cualquiera que sea el consumo; por consumo de agua, 4 pesetas por metro cúbico consumido que exceda de los 18 metros cúbicos establecidos como mínimo.

Esta modificación provisional se elevará a definitiva si en el plazo de treinta días, no se presenta reclamación alguna por parte de persona interesada.

Certificado de acuerdo tomado: La Secretaria (ilegible). —Visto Bueno: El Alcalde, Julio Alonso. 4076

4076

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 41/90, titulada "Saneamiento en Támara de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 de Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de la cuota de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Támara de Campos, 31 de julio de 1991. — La Alcaldesa Concha Gallardo.

3964

TORREMORMOJON

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	957.724
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.637.000
3. Gastos financieros	127.527
4. Transferencias corrientes	60.000
7. Transferencias de capital	655.617
9. Pasivos financieros	440.971
TOTAL	3.878.839

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.075.000
2. Impuestos indirectos	18.440
3. Tasas y otros ingresos	1.384.617
4. Transferencias corrientes	1.236.057
5. Ingresos patrimoniales	164.725
TOTAL	3.878.839

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Torremormojón, 17 de agosto de 1991. — El Alcalde, Antonio Liébana Martín.

4079

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Convocatoria de subasta para enajenar ocho farolas sobrantes de obra

a) Objeto de la subasta: Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de julio de 1991, se ha acordado convocar subasta para enajenar ocho farolas sobrantes de obra, pudiendo pujar individualmente por farola, o por el conjunto de las ocho, a cuyo efecto, en la misma sesión, se han aprobado los Pliegos de Condiciones que han de regir esta subasta.

b) Tipo mínimo de licitación para participar en la subasta: Se señala como tipo mínimo de licitación para participar en esta subasta la cantidad de 36.279 pesetas por unidad de farola, debiendo ir las proposiciones al alza.

c) Oficina de examen del expediente y Pliego de Condiciones: Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose retirar copias del citado Pliego.

d) Modelo de proposición: Las proposiciones para participar en esta subasta se ajustarán a la siguiente literalidad:

"Don, (en nombre propio o en representación de, con domicilio en y DNI núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, para enajenar ocho farolas sobrantes de obra, a cuyos efectos hago constar:

a) Deseo adquirir la cantidad de farolas, a cuyo efecto ofrezco la cantidad de pesetas, por farola, lo que supone un incremento sobre el tipo de licitación de pesetas.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones aprobado por la Corporación para enajenar las farolas".

(Fecha y firma del proponente).

e) Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, siendo el lugar de presentación de plicas el Registro General de Entradas de esta Corporación, de nueve a catorce horas.

f) Apertura de plicas: Será pública y se llevará a efecto en la Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato, a las

doce horas del día siguiente hábil en que concluya el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

Villamuriel de Cerrato, 31 de julio de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3886

VILLAPROVEDO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 6 de agosto de 1991, los padrones para el cobro de Precios Públicos y Tasas que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público por plazo de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Tasa por alcantarillado.
- Precio público por servicio de agua potable a domicilio.
- Precio público por entrada de vehículos.
- Idem por tránsito de ganados.
- Idem por rodaje o arrastre.
- Idem por desagüe de canales y otros.

Villaprovedo, 17 de agosto de 1991. — El Alcalde, Aurelio Marcilla Fernández.

4099

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109, del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986, de 13 de junio; el número 5 de acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y antes de su realización de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Segregación de sesenta metros de la finca sita en el Arroyo de Valle.

Naturaleza de la finca rústica: Sita en el término municipal de Quintanilla de Onsoña, Polígono 11, Parcela 28. Linderos: Norte, finca particular (27); Sur, Carretera de Osorno a Saldaña; Este, zona urbana; Oeste, finca particular y carretera de Osorno a Saldaña. — Superficie total de la finca matriz: 6.840 metros cuadrados, de los cuales se segregan sesenta metros cuadrados para la enajenación por subasta pública a Telefónica Nacional de España, en zona próxima a zona urbana. — La naturaleza de la finca es patrimonial y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.675, Libro 69, Folio 28, Finca 9.688.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Onsoña, 14 de agosto de 1991. El Presidente, Luis Enrique Pozo.

4083

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don "Luciano Garrido e Hijos, S. A.", la ejecución de la obra número 285-R, titulada "Pavimentación en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en la cantidad de ochocientos diez mil (810.000) pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ventosa de Pisuerga, 12 de agosto de 1991. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

4067

Documentos expuestos

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre incisiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Frómista	4092
La Puebla de Valdivia	4081

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Cordovilla la Real	4082
Villalobón	4101
Villamediana	4077